

Ignoran en INE número de aspirantes y de boletas

Alerta indefinición en elección judicial

Enviará Senado hasta febrero listado definitivo de candidaturas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Consejeros electorales reconocieron que ante la incertidumbre sobre cuántos candidatos habrá para 836 cargos que podrían disputarse en la elección del Poder Judicial en 2025, el número de boletas que deberá imprimir el INE es una incógnita.

Algunas consejerías han hecho sus proyecciones. Por ejemplo, la consejera Dania Ravel afirma que una cifra conservadora sería 600 millones de boletas, debido a que, en la elección pasada, donde se disputaron 629 cargos, se imprimieron 317 millones de boletas.

Incluso, la Dirección de Organización realiza ejemplos de boletas para dimen-

Reto de diseño

Además de definir los cargos a elegir y las boletas a imprimir, el INE debe encontrar la forma de incluir en la hoja todos los datos que establece la reforma judicial:

- Nombres completos de los aspirantes, numerados por orden alfabético, iniciando por el apellido paterno.
- Entidad federativa.
- Autoridad que postula al aspirante.
- Circuito judicial de cada tipo de elección.
- Especialización por materia cuando corresponda.
- Indicar cuando el aspirante esté en funciones en los cargos a renovar.

Especial

REFORMA

sionar el reto que enfrentarán.

Algunos consejeros afirman que se enfrentan a un "galimatías", pues se calcula que existen 836 cargos, pero el Consejo de la Judicatura deberá informar la cifra exacta al Senado, para que éste pueda emitir la convocatoria antes del 16 de octubre.

Después se tendrá que definir cuántos candidatos serán admitidos por cargo, qué cargos serán nacionales, cuáles estatales, regionales o distritales y cuántas personas que ocupan actualmente una posición en disputa podrán reelegirse.

Para determinar el diseño y número de boletas también deberá definirse el marco geográfico, es decir, qué ciudadanos votarán por cuáles cargos, pues en la actualidad la República está dividida en 300 distritos, y el Poder Judicial tiene una división distintas de tribunales y circuitos judiciales.

Por ejemplo, afirmaron algunos consejeros, hay jueces especializados en algunos temas, pero su residencia está en la Ciudad de México, por lo que la pregunta es si sólo los capitalinos votarán por ese cargo o todos los mexicanos.

La reforma judicial establece que el 12 de febrero el Senado enviará al INE el listado de candidatos que se someterán a las urnas el 1 de junio de 2025.

A partir de ahí, el INE deberá diseñar las boletas y establecer la cantidad que se requerirá.

En la elección pasada, la impresión arrancó el 3 de mayo, pero eran 317 millones: Presidencia, diputados y senadores con más de 2 mil candidatos; ahora ese número de aspirantes se multiplicará y la impresión deberá arrancar meses antes.

"Nos van a dar las candidaturas en febrero, pero ya habrá previa evaluación de los requisitos por parte de un comité de evaluación, es lo que dice la Constitución.

"Entonces en febrero estaremos esperando esas candidaturas, porque también tendremos los tiempos de la impresión encima y van a ser más de 600 millones de impresiones que tenemos para boletas", dijo Ravel.

El consejero Jorge Montaño indicó que hasta el momento se calcula que son 836 cargos, porque se renovarán nueve ministros, cinco magistraturas del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial y dos magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral que están vacantes, pero ese número podría crecer si algunos de los cinco actuales no acepta la ampliación de mandato.

También se renovarán 15 magistrados de las cinco salas regionales del Tribunal Electoral, y 820 magistraturas de circuito y jueces de distrito, que se calcula representan la mitad del total.

Sin embargo, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, afirmó que calculan que son en total mil 760 car-

gos, por lo que si se contempla la mitad, podrían ser 880.

NOMBRES Y CARGOS

El diseño de la boleta se complica porque la reforma establece que ésta deberá incluir el cargo, la entidad federativa y, en su caso, el circuito judicial que corresponda a cada tipo de elección.

"Llevarán impresos los nombres completos numerados de las personas candidatas distribuidos por orden alfabético y progresivo iniciando por el apellido paterno, e indicando la especialización por materia cuando corresponda.

"El listado de personas candidatas distinguirá la autoridad postulante y las candidaturas de las personas juzgadoras que estén en funciones en los cargos a renovar y deseen participar en la elección", señaló Taddei.

Si los datos son demasiados, el INE también deberá valorar si la boleta es de una o más hojas.

"Las boletas conservarán sus mecanismos de seguridad y tendrán diseños prácticos para la emisión y cómputo del voto", indicó.

La consejera Carla Humphrey recordó que serán decenas de nombres, pues la reforma constitucional establece que los ciudadanos deberán votar por un número determinado de candidatos.

"Para ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podrán elegir hasta cinco mujeres y

cuatro hombres. Para magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, podrán elegir hasta tres mujeres y hasta dos hombres.

"Para magistradas y magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, podrán elegir hasta dos mujeres y hasta dos hombres. Para magistradas y magistrados de las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, podrán elegir hasta dos mujeres y un hombre para cada sala", resumió.